



987. -

de esta erbal de ones et duardo en igno

lesions

na falta al pago Arregui.

madoy

Cecilio y firmo

72.665

za, con Sos del

rorrea amente dinaria ía para aguas entes y illo, los

dentro

n el rio

i, en un

al de la

por e

puedan ntro del edicto

car sus stoened su Ley-a Cruz

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 28 de octubre de 1988

Núm. 248

SECCION TERCERA

Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Pro-vincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la constanta de 1988, se convocan pruebas 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convocan pruebas selectivas para la la oferta pública de empleo de 1988, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla la provincial. Con sujeción a trativo de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial, con sujeción a las siguientes las siguientes bases:

Base 1. — Naturaleza de las plazas y localización

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para su provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, con destino en el Taller de L.2 rei

1.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral por indefinida. 1.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laborar por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el personal labomomento.

Diputación Provincial de Zaragoza vigente en cada

El adjudicatario será sometido al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes

Ser español.

Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la
d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal

desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

e) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilidado por sentencia judicial para el significa de funciones públicas. tado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisiros judicial para el ejercicio de funciones públicas. Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días paturales, a contar del siguiente al de convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Pro-vincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspon-señor presidente de esta Convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos en la base acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base (6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase extediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase de concurso

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión que reúnen todos y cada uno de los indispensable para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al La instancia su la forme que determina el

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el zo máximo de presentación de instancias, la Presidencia, en el acomáximo de presentación de instancias. Perminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos a valuidos dispondrán de cuarenta y de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y

ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

Base 5. — Tribunal calificador

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue. Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza y dos representantes de los trabajadores, uno designado por el comité de empresa o delegados de personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical con mayor representación en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Base 6. - Sistema de provisión

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

concurso y oposición. 6.1. Fase de concurso: Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

a) Por servicios prestados en Corporaciones locales, mediante contrato laboral en la plaza objeto de la convocatoria: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos, que se acreditarán con certificación expedida por el secretario general de la Corporación.

b) Por servicios prestados en otras Administraciones públicas, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos por mes,

hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por diplomas obtenidos por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se convoca, debidamente justificados: 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

Otros méritos que puedan alegar los concursantes debidamente justificados, que serán apreciados discrecionalmente por el tribunal: hasta un máximo de 1 punto.

6.2. Fase de oposición. — La oposición constará de cuatro ejercicios, que serán eliminatorios, y de un quinto ejercicio voluntario.

6.3. El primer ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante un período de diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones útiles por minuto.

Se calificará la limpieza y exactitud de lo copiado, la velocidad desarro-

llada y la corrección que presente el escrito.

No se admitirá el uso de máquinas eléctricas.

6.4. El segundo ejercicio consistirá en la presentación a los aspirantes de un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones y con la puntuación pertinentes. Para la realización de este ejercicio se dará un tiempo de veinte minutos.
6.5. El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período

máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria, uno de cada una de las

dos partes en que se halla dividido el mismo.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

BC

serv

tado

el pl

conv

vinc

la pi

dien

seño

certi

acre

6.1,

de co

men

indis

requ

prim

artic

plazo

de as

ocho

conti

para

PV

dos r

empr

categ

quien

que,

const

titula

Posib Proce

del se

El

6.

concu

siguie

tros d

mes, 1

exped

por m

justifi

un má

los asp

caráct cálcul

para l

d) justifi

b) Estad

c) perfec

L Provi

S

El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, facultades de redacción, nivel de formación general y claridad de exposición, así como la ortografía.

6.7. El quinto ejercicio, de carácter voluntario, versará sobre las espe

cialidades siguientes: a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse en

plazo máximo de treinta minutos. b) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en ordenador, valorándose principalmente la exactitud y rapidez del trabajo efectuado.

Traducción directa, sin diccionario, de un texto en c) Idiomas. francés o en inglés.

6.8. En la pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo o de medios para su realización.

Los ejercicios obligatorios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

6.10. En el ejercicio voluntario, que será el quinto, se concederá, como máximo, la puntuación de 0,30 puntos por cada una de sus especialidades.
6.11. Calificación final. — La calificación final de la oposición vendrá

determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

6.12. Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misma, los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado en la base 6.1.

Base 7. — Lista de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que serán únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento, que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. — Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciere público el aspirante o aspirantes aprobados y propuestos, presentarán éstos en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, acompañada del original para su cotejo.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9. — Contrato

El tribunal seleccionador propondrá al Ilmo. señor presidente la formalización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes seleccionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo al servicio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el período de prueba previsto en el artículo 31 del convenio colectivo del personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. - Normas finales

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Lo que se hace gúblico para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

ANEXO

Programa para el tercer ejercicio de la oposición que se convoca para cultura de la oposición plazas de auxiliares de Administración general

Parte primera: Derecho político y administrativo

La Constitución española de 1978. — Principios general Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Tema 2.

Tema 3.

El Gobierno y la Administración del Estado. — El Pode

Organización territorial del Estado. — Los estatulos à Tema 5. autonomía: su significado.

Tema 6. La Administración pública en el ordenamiento español Administración del Estado. — Administración local. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho Fuentes del Derecho público.

Tema 8. El administrado. — Colaboración y participación de los di lanos en las funciones a decisiones en las funciones en las dadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. El acto administrativo. — Principios generales de procedento administrativo.

miento administrativo. Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general Tema 11. Formas de la actividad administrativa. — Fomento.

Tema 12. El dominio público. — El patrimonio de la Administración Policía. - Servicio público.

Parte segunda: Administración local

Régimen local español: principios constitucionales y regul Tema 1. ción jurídica.

La provincia en el régimen local. — Organización provincia s. Tema 2. Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — padronamiento. empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Procedimiento, elaboración y aprobación.

Tema 6. La función pública local y su organización.

Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales sindicación. — Seguridad Nacionarios públicos locales sindicación. Derechos de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 9. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selén del contratista. ción del contratista.

Tema 10. Intervención administrativa local en la actividad privada occidimiento de otorgamiento de licario. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 11. Procedimiento administrativo local. — El registro rada y salida de documentos entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y porificaciones y porificaci

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Tema 13. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. vocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

nanzas fiscales

Tema 14. Los presupuestos locales.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación produce Zaragoza, en sesión planores cial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre 1988, y dentro de la oferta pública de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convocan piso selectivas para la provisión en en empleo de 1988, se convocan piso de 1988, selectivas para la provisión en propiedad de ocho plazas de limpiad (media jornada) de la plantilla laboral. (media jornada) de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial o sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Naturaleza de las plazas y localización

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para su provisión en producial, de ocho plazas de limpiador/a dad de ocho plazas de limpiador/a, con destino al Palacio Provincial.

La prestación de servicios es anticologo de la provincia de la prestación de servicios es anticologo de la prestación de la prestación de servicios es anticologo de la prestación de la prestación de la prestación de la prestación de servicios es anticologo de la prestación de la prestación de servicios es anticologo de la prestación La prestación de servicios se realizará en régimen de media jornal.

1.2. Los candidatos seleccions de la regimen de media jornal.

1.2. Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen los por tiempo indefinido, con suicción. ral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el per nal laboral de la Excma. Disputación al convenio colectivo para el per nal laboral de la Excma. nal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza vigenticada momento.

Los adjudicatarios serán sometidos al régimen de incompatibilidados es refiere la Ley 53 de 1984 de 26 de 1984 de 1984 de 26 de 1984 d que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes

Estar en posesión del certificado de estudios primarios de ridad. b)

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el n^{opp} sempeño de las funciones propias del constante de la constan desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

im. 248

oara cubri

general

El Pode

tatutos d

spañol. nistración.

Derecho

de los cill

e procedi

mento.

istración

y regula

provincia

ción. -l

_ Clase

ocales.

La sele

rivada.

gistro de docum

iembre

en propi icial. ornada men lab a el persi vigente

ilidado

rios o

e) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilidado por sentencia indicidado. tado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. — Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Prola publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a este convocatorio de 0.00 a 13.00 horas y se dirigirán al ilustrísimo diente a este convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente. señor presidente de esta Diputación, debiendo acompañar a las mismas las certificaciones. certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 6.1, como condición de la 6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase de concurso

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición indispensable. indispensable para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admisidamentes admisidamente de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y ocho horas para la convenga publicándose a ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista de la continuación l continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

Base 5. — Tribunal calificador

dos representantes de la Diputación Provincial de Laragoza, empresa o delacados trabajadores, uno designado por el comité de empresa o delegados de personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la place. categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical Unión General de Trabajadoras

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en en delegna quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo titulares o suplentes en actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros,

constituirse ni actuar sin la presencia de más de la nineactitulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de Posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Base 6. — Sistema de provisión

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: concurso y oposición. siguientes:

6.1. Fase de concurso: Los méritos objeto de valoración serán los quientes:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo de limpiador/a en centros de trabajo dependientes de las Corporaciones locales: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo da a cuatas que se acreditarán con certificación mes, hasta un máximo de 4 puntos, que se acreditarán con certificación b) Por servicios del mismo carácter prestados en hospitales del por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por diplomas obtenidos por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo por el que se opta, debidamente d) Otros méritos que puedan alegar los concursantes debidamente

d) Otros méritos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

justificados, que puedan alegar los concursantes debidamente un máximo de 1 puntos.

de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados primer ejercicio. — Consistirá en la realización de dos ejercicios los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos. Carácter teórico, — Consistirá en la realización de una prueba escrita de cálculo: sumar y restar.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, en función de la categoría profesional.

Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misma, los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado en la base 6.1.

Base 7. — Lista de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que serán únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento, que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. — Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciere público el aspirante o aspirantes aprobados y propuestos, presentarán éstos en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad.
c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9. — Contrato

El tribunal seleccionador propondrá al Ilmo. señor presidente la formalización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes seleccionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo al servicio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el período de prueba previsto en el artículo 31 del convenio colectivo del personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. - Normas finales

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, tres plazas de limpiador/a y dos plazas de lavandero/a de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. - Naturaleza de las plazas y localización

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para su provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, tres plazas de limpiador/a y dos plazas de lavandero/a.

El destino de las plazas es el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Los candidatos seleccionados serán contratado en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza vigente en cada momento.

Las plazas con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud implicarán residencia obligada en la citada localidad.

Los adjudicatarios serán sometidos al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes

Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

BO

SE

Alc

nami

30 de

se ab

dias,

inter la Ge

nient

dimie

domi

se co

Z

H namie

30 de

se abi

días,

inter

la Ge

nient

domi

se cor

L

H

D

acond

30 de

se abr

días,

interv

la Ger

niente

dimien

domic

se con

Lo Za

H

acond De 30 de

se abr

dias, o

interv la Ger

niente

dimier

domic

se con

acond

30 de r

se abredias, cointerve

Za

A

A

A dimie

Estar en posesión del título del certificado de estudios primarios o c) de escolaridad.

d) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos (para la plaza de ayudante de cocina).

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. — Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a este convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, debiendo acompañar a las mismas las certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

Base 5. — Tribunal calificador

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue. Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza y dos representantes de los trabajadores, uno designado por el comité de empresa o delegados de personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical Unión General de Trabajadores

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros,

titulares o suplentes, en su caso. La composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Base 6. — Sistema de provisión

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: concurso y oposición.

6.1. Fase de concurso: Los méritos objeto de valoración serán los

siguientes: a) Por servicios prestados en Corporaciones locales, mediante contrato laboral en la plaza por la que se opta: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos, que se acreditarán con certificación expedida por el secretario general de la Corporación.

b) Por servicios del mismo carácter prestados en hospitales del Estado, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por diplomas obtenidos por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo por el que se opta, debidamente justificados: 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos que puedan alegar los concursantes debidamente justificados, que serán apreciados discrecionalmente por el tribunal: hasta un máximo de 1 punto.

Fase de oposición. — Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos.

Primer ejercicio (común para las plazas convocadas). — Consistirá de con ejercicio de una prueba escrita de carácter teórico, consistiendo en la consistiendo en l lución de problemas u operaciones aritméticas dentro de las cuatro regis la escritura al dictado de un texto propuesto por el tribunal.

Segundo ejercicio (para las plazas de ayudante de cocina y limpiado Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada. función de la categoría profesional.

Segundo ejercicio (lavandero/a). — Realización de un trabajo práctico (lavandero/a). concerniente a su función, que ponga de manifiesto sus aptitudes y capil dad profesional, en el tiempo máximo de diez minutos.

6.3. Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misi los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos los ejercicios de la oposición propionente de sumarán a los obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso se sumarán a los obtenidos ejercicios de la oposición propionente de la concurso de la co los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arregistrarem expresado en la hase 6.1

Base 7. — Lista de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el labora anuncios del Palacio Provincial el como de la resulta de la como de la de anuncios del Palacio Provincial el aspirante o aspirantes que resulta aprobados, que serán únicamenta los aprobados, que serán únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes ción final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminado los restantes, formulando al miemo transcribido de convocadas, quedando eliminado al miemo transcribido de convocadas. los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento que elevará a la Presidencia de ceta Discourse propuesta de nombramiento que elevará a la Presidencia de ceta Discourse propuesta de ceta Discourse de la Zaragoza. que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. — Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a se que se hiciere pública el contar del siguiente a se propued en que se hiciere público el aspirante o aspirantes aprobados y propusarios en la Secretaria estos e presentarán éstos en la Secretaría General de la Diputación provinción (Unidad de Personal) los documentos (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos estados, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de iginal para su cotejo. O certifica de identidad acompañada de identidad acompañada de iginal para su cotejo. original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida nacimiento.

b) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolarida como, en su caso, del carnet de maria de productiva de la companio de escolarida d así como, en su caso, del carnet de manipulador de alimentos

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo ponsabilidad, no hallarse senaredo. responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para ejercicio de funciones públicas

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto fision de le impida el normal ejercicio de la companya de la compa que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por medicos. Hospital Provincial de Nuestra Sos

presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera carece de alguno de los requisitos existados de la misma se de aspiratores existados en la misma se de aspiratores en la misma se de aspirato carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspiral propuesto no podrá ser contratado. propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor siguiente en la lista de nuntuación.

El tribunal seleccionador propondrá al Ilmo, señor presidente la foi ción de los contratos correspondrá lización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes ecionados, quienes adquirirán la condición de los concursantes en cionados, quienes adquirirán la condición de los concursantes en condición de los contratos en condición de los contratos concursantes en condición de los contratos concursantes en condición de los contratos correspondientes a favor de los concursantes en condición de los contratos correspondientes a favor de los concursantes en condición de los contratos correspondientes a favor de los concursantes en condición de los contratos correspondientes a favor de los concursantes en condición de los contratos correspondientes a favor de los concursantes en condición de los concursantes en condición de los concursantes en condición de los concursantes en concursantes en condición de los concursantes en cionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo al cio de la Diputación Provincial de Condición de personal laboral fijo al cio de la Diputación Provincial de Condición de personal laboral figura de Condición de cio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriale el período de prueba previsto en el cuida. el período de prueba previsto en el artículo 31 del convenio colectivo personal laboral de la Exema Discontinua della Discontinua della Discontinua de la Exema Discontinua de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administral deriven de ella y de las actuacions se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán impugnados en los casos y en la forma de selección podrán impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de procesa. 10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicado.

Lo que se hace público para capacido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario general, Eripel reja Arilla García Arilla.

Núm. 73,8

Habiéndose solicitado por IDECONSA, adjudicataria de las Opajon imentación de plaza de España van Adjudicataria de las Opajon R., y pajon de las Opajon R., y pajon R., y pajo pavimentación de plaza de España y calles Frontón, Mario, R., y objetica de la Companya de la Co (primera fase, segunda subfase), en la localidad de Pinseque, la devolución de la fianza definitiva de las mismos de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuese la descripción de la Reglamento de Control de la mismas, en cumplimiento de la dispuese Local de la mismas, en cumplimiento de la mismas, en cumplimiento de la dispuese Local de la mismas de la m artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Logidades que durante el plazo de las Corporaciones Contar designativos que durante el plazo de las Corporaciones contar designativos de las Corporaciones de la plazo de las Corporaciones contar de la plazo de las Corporaciones contar de la plazo de las Corporaciones de la plazo de las Corporaciones de la plazo de las contar de las contar de las contar de las contar de las contactores de las contactore hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la Secreta de la puonco que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desperantes, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Serres deneral de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes cion de la menciones de la men tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mención contrata, acompañando, en su caso la casa de la septembra de la mención de la menció contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los replacios. Zaragoza, 14 de octubre de 1988. — El secretario general, Ernesto Galla.

m. 24

stirácas n la restro reglas

piadonal ertada,

prácti

у сараз

a misma enidose arregion

0

el tablón e resultes or califica liminados

ramient

agoza.

te a aqui opuestos Provincia

itos exig sada des artida d

colaridad

inario di do para

cto fisit

édicos

yor, no ujera qu

aspiran favor d

la formi ntes selvi o al selvi oriamen

ectivo

nistrativi nodránsi e Proced

plicació

l, Ernes

m. 73.81

y Pajar y Pajar y Pajar y Pajar y Pajar lesto en Locales Locales ir desde ir desde ir desde ir creyes sercionas encionas

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 73.164

Ha solicitado Gonzalo Laseca Calvo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio-bar en calle Galán de Covarrubias, 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de
30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982,
días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha
la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por contrata apuncio. se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Marta Cogán López licencia urbanística para acondicio-namiento e instalación de bar en calle Contamina, 8. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, dias, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su se considerarán notificados por el presente apuncio. se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado José-Vicente Miguel Navarro licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Oviedo, 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su se considerarán notificados por el presente apuncio. se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza 12 de la legade. Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Ana-María Gómez Laguna licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Madre Sacramento, 24. 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenidados.

dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su se considerarán notificados por el presente anuncio.

2 anuncia para su conocimiento y demás efectos. Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Tomás Herrainz de las Heras licencia urbanística para De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formulas por ascrito, que presentarán en el Registro de intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conve-

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.169

Ha solicitado Eben Ezer, S. C., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en calle Bonn, 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conve-

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal

se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado José Carno Hornero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en avenida de Valdefierro, 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información excinal y pública por término de diez díase durante los cueles todos los que es consideren afectados por dicha días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conve-

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.171

Ha solicitado San'her, Sociedad Civil, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Padre Manjón, 29. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conve-

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal

se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.172

Ha solicitado Yolanda Catalán Baquero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Batalla de Lepanto, 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conve-

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73,173

Ha solicitado Roisper, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Pedro Cerbuna, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen conve-

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.174

Ha solicitado Jesús Arbiza Picazo (Disminuidos Físicos de Aragón) licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Miguel Servet, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Manuel-Juan Sedano Navarro licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Rodrigo Díaz de Vivar, edificio Azabache

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.176

Ha solicitado Liberto-Alberto Hernando Abad licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Venecia, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio. Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Alfonso Martínez Blasco licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en calle Nicanor Villa (mercadillo Ebro, puesto números 59 y 60).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. - El alcalde.

Ha solicitado Alfonso Martínez Blasco licencia de instalación y funciones de characterístico de companyo de compan namiento de obrador de chacinería en calle Nicanor Villa (mercadillo Elim puesto número 14).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecina pública por término de diez días, durante los cuales todos los que consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escala presentarán en el Pariarrella de unas, durante los cuales todos los que presentarán en el Pariarrella de unas que presenta de una presentant de unas que presentant de una que presen que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Profi dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren el domicilio en el momento de la companya de la co domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personales considerarán porificada se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73,179

BO

H

D

licenc

en el

30 de

públi

consi

que p

alega

dimie

domi

se con

H

mien Trist

30 de

públi

consi

que I alega

dimi

dom

mien

Lecif

30 de

públ:

cons

alega dimi

dom

se co

mien 30 d públ

cons

que aleg

dimi

dom

func Vale 30 d

Púb)

cons que aleg

dimi

dom

Ha solicitado Jesús Romance Modrego licencia de instalación cionamiento de carnicería en all la companion de funcionamiento de carnicería en calle Nicanor Villa (mercadillo Epoleto núms. 17 y 19)

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre civil de la conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre civil de la conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre civil de la conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre civil de la conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre civil de 1961, se abre civil de noviembre de 1961, se abre civil de 1961 puesto núms. 17 y 19). 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinis pública por término de diez días, durante los cuales todos los que consideren afectados por dieba internación por dieba internaci consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escular que presentarán en el Registro de la Consideración pueden formular por escular que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de prof dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en se considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notificados por la entrega de la notificación personales considerarán notifica se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73,18

Ha solicitado María-Pilar Sánchez Herrero licencia de instalación cionamiento de taller auxiliar de la companiento de la companient funcionamiento de taller auxiliar de confección en plaza José Lasheras, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961 se abre sin el artículo 30 del Decreto del 1961 se abre sin el artículo 30 del Decreto del 1961 se abre sin el artículo 30 del Decreto del 1961 se abre sin el artículo 30 del 1961 se abre sin el artícul 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal pública por término de diaz de pública por término de diez días, durante los cuales todos los que consideren afectados por dieba internacion vecunia. consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escription de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de protiento. dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en domicilio en el momento de procedera de la confección personatorio del confección personatorio del confección personatorio de la confección personatorio del conf domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personales e considerarán notificados por el

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Jaime-Erasmo Soler Rodríguez licencia de instalación cionamiento de academia de acestrales avenida Temporario de acestrales de a funcionamiento de academia de protésicos dentales en la avenida Fleta, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulto de artículo 30 del Decreto vecina 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal pública por término de diez días, durante los cuales todos los que consideren afectados por dicha internación y establecido en el artículo 30 del Decreto 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal por establecido en el artículo 30 del Decreto 30 del Decret consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escriba que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, A tence de la Convenientes

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de protection de la Ley d dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación persona se considerarán notificados por el momento de proceder a la entrega de la notificación persona se considerarán notificados por el momento de proceder a la entrega de la notificación persona se considerarán notificados por el momento de proceder a la entrega de la notificación persona de la considerarán notificados por el momento de proceder a la entrega de la notificación persona de la considerarán notificados por el momento de proceder a la entrega de la notificación persona de la considerarán notificados por el momento de proceder a la entrega de la notificación persona de la considerarán de

se considerarán notificados por el presente anuncio. Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.18

Ha solicitado Teresa García Pascual licencia de instalación y funciona de carnicería en calle Don Padro de carnicería en calle de carni

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del Decreto de Noviembre de Noviembre de Noviembre de 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 1961, se abre simulado en el artículo 30 del 19 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinos pública por término de diez días disconeiros todos los que se considera de cons pública por término de diez días, durante los cuales todos los que presentante.

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escriba que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tenor de la considera intervención pueden formular por escriba de la Gerencia Municipal de Urbanismo. A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de procesor de la Companya de la Ley de procesor de la Ley de la Ley de procesor de la Ley de la Le dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personatorio de la notificaci

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

M.C.D. 2022

11. 24

. 73.17

funcio

lo Ebri

ecinall que s escrita smo, la

Proct en st

ersons

73.179

eción i Ebro

reto di ecinal

que se escrito.

Proce

en si ersoni

73.180

eras, 2

reto de cinal! que se escrito mo, la

73.18

reto of cinal) que se secrito, mo, las

73.183

cions

cinal)
que se acrito
mo, la

Núm. 73.182

Ha solicitado Jesús Aliaga Roda, en representación de SAT núm. 2.615, licencia de instalación y funcionamiento de ampliación de secadero de cereal en el barrio de Garrapinillos, 278.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de pública por tármino de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y Pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que escrito. alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerado. se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.184

Ha solicitado Ramón Bernal Bernal licencia de instalación y funcionamiento de taller de instalaciones y reparaciones eléctricas en calle Flora

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de pública por término de discultar des describes cuales todos los que se pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados de diez días, durante los cuales formular por escrito, consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que activa de la Gerencia con estima de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-niento Administrativa de la companion d dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán partícular de la contracta de se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado José Gracia Marín licencia de instalación y funciona-miento de almacén y molturación de alfalfa henificada en el camino de Leciñena, sin primo de la companya de la company Leciñena, sin número, del barrio de Peñaflor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de pública por término de 31 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y por término de 31 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de 31 de noviembre des cuales todos los que se pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, alegaciones que estima de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las

alegaciones que estimen convenientes. A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su monicilio en el morros de la notificación personal domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Talleres Dumesa, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de talleres de automóviles en calle Boyero, 18.

De conformidad automóviles en calle Boyero, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de de noviembre de 1001. 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública nor támica los cuales todos los que se pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados de diez días, durante los cuales formular por escrito, consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-aiento Administrativa de la Ley de Proce-A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Froddimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su se considerarán posicio de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Ha solicitado Real Zaragoza Club Deportivo licencia de instalación y Valencia, kilómetro 2 (Ciudod Deportiva del Real Zaragoza).

Valencia, kilómetro 8 (Ciudad Deportiva del Real Zaragoza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de noviembre de 1061 se abre simultáneamente información vecinal y 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública nor términa 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las escaciones que estimen convenientes.

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipa.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su se considerarán notificados por el presente anuncio. se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.188

Ha solicitado Ardymo, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Lapuyade, 46.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio. Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.189

Ha solicitado Modelos Gomar, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de modelos de función en calle Manuela Sancho, núm. 33

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.190

Ha solicitado Foticos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de venta de aparatos de fotografía con revelado en el paseo de la Independencia, números 24 y 26, local S-13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio. Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.191

Ha solicitado Rosa-María Arruga Serrano licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en avenida Almozara, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. -- El alcalde.

Núm. 73.192

Ha solicitado Innovaciones Valgar, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de equipos hidráulicos en calle Albarracín, 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de

30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

B

un

Co

cer

sig Pro

Pro

Gar

tisi

arti

inte

repe

con

con

que

pue

RE

prir

pre: asis

Gór don

San

Vote

Urb

cont

de 1

de 1

parc

Púb

Púb

Púb

Núm. 73.193

Ha solicitado Viridiana, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de panadería en calle Ildefonso Manuel Gil, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.194

Ha solicitado Alberto Palacio Aylagas licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en avenida Don Juan Carlos I, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.195

Ha solicitado Jesús Sanjoaquín Vives licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería en el camino del Vado, primera travesía (nave).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Servicio Jurídico Administrativo de Cultura, Educación, Sanidad y Acción Social

Núm. 71.945

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, acordó aprobar las bases de la convocatoria de beca para conocer el perfil del joven zaragozano en materia deportiva, y que

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la concesión, mediante concurso público, de una beca para realizar un estudio sociológico, a fin de conocer el perfil y la demanda expresa del joven zaragozano en materia

La cuantía unitaria de la beca es de 500.000 pesetas, que Segunda. serán abonadas según lo determinado en la cláusula duodécima, debiéndose realizar el estudio en un período máximo de cinco meses

Tercera. La concesión de esta beca está supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre incompatibilidades.

Cuarta. Los aspectos que ha de cubrir el referido trabajo son los siguientes:

-La actualización y problemáticas específicas a la ciudad, utilizando el banco de datos de los estudios realizados tanto a nivel nacional, de Aragón y de nuestra ciudad.

-Inventario de las diferentes dimensiones del tema y del análisis de éste.

Determinación del campo de investigación y de la metodología a utilizar (características de la muestra, cuestionario o métodos utilizados, labor de campo, etc.).

-Realización de un informe final: síntesis de los resultados, nuevas problemáticas, hipótesis de intervención.

Quinta. Podrán presentarse a la convocatoria todas las persona interesadas que cumplan el requisito de ser licenciados en sociología.

Sexta. Los solicitantes presentarán en el Registro General del Ayunta miento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas basas en la superioria de la contar desde el siguiente al de la publicación de estas basas en la superioria de la contar desde el siguiente al de la publicación de estas basas en la superioria de la contar desde el siguiente al de la contar de la contar de la contar desde el siguiente al de la contar desde el siguiente al de la contar desde el siguiente al de la contar desde el siguiente de la contar de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de Aragón", una instancia dirigida al Ilmo seños el al la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de dirigida al Ilmo, señor alcalde, en la que consten sus datos personales manifiesten expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria.

Séptima. Los solicitantes deberán adjuntar necesariamente a la inslati

—Certificado académico con notas de la carrera. —"Curriculum vitae" y méritos a alegar, todo ello debidamente acreditado

Los méritos serán puntuados con el baremo que se incorpora como Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal, para

exponer la memoria anteproyecto, si el tribunal lo considera oportuno.

Octava. El tribunal actava de la considera oportuno. Octava. El tribunal estará formado por:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde, o persona en quien delegue. Vicepresidente: El concejal delegado de Deportes, don José-María ierra.

Vocales: El responsable de la Delegación de Juventud, don Viñuales, y el jefe del Servicio Municipal de Deportes, don Pedro-Pablo Fernández. Fernández.

Novena. El jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, en de nino de quince des hábilos. término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación del plazo del plazo de presentación del plazo de presentación del plazo del plazo de presentación del plazo del pla finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud, pudiendo ser declarada desierta la beca

Décima. La persona seleccionada deberá realizar el trabajo objeto de la a en el plazo máximo de cinco masa. beca en el plazo máximo de cinco meses, a partir del siguiente en que recipa la notificación correspondiente

Undécima. El trabajo realizado por el seleccionado pasará a sel piedad del Excmo. Avuntamiento de la seleccionado pasará los prientará los prientarios de la seleccionado pasará a sel prientará los prientarios de la seleccionado pasará a sel prientario de la seleccionado pasará de la seleccionado pasará de la seleccionado pasará a sel prientario de la seleccionado pasará de la s propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que ostentará los derechos de autor, ello sin perinicio de constante de con derechos de autor, ello sin perjuicio de que el trabajo pueda ser incluido en el "curriculum" personal del becado.

Duodécima. El becado recibirá la cuantía de 500.000 pesetas en dos tes iguales, que le serán abanadas en la función de solución de serán abanadas en la función de serán de partes iguales, que le serán abonadas en la forma siguiente:

–250.000 pesetas inmediatamente después del acuerdo de adjudicación la formalización contable municipal. tras la formalización contable municipal pertinente.

Decimotercera. El tribunal está legitimado para resolver aquellas dudas en las processors no contempladas en las processors de la processor de situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación

Decimocuarta. La concurrencia a esta beca supone la aceptación gra de las presentes hases

El incumplimiento de las mismas provocaría la automática eliminación solicitante que las incumplas en cuanda la automática el incumplia. íntegra de las presentes bases. del solicitante que las incumpla; en cuanto al seleccionado, el incumpla miento dará lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la barra de la lugar a la rescisión de la lugar a lugar a la rescisión de la lugar a lugar a la rescisión de la lugar a l miento dará lugar a la rescisión de la beca-ayuda, perdiendo el derecho a percibir la cantidad que restace de la companya de la percibir la cantidad que restace de la companya de la comp percibir la cantidad que restase de la misma. Respecto a la ya recibida podra el Ayuntamiento, previo informe del insula de la cantidad que restase de la misma. el Ayuntamiento, previo informe del jurado, reclamar la devolución de la cantidades ya entregadas.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El alcalde. — Por acuerdo de S. secretario general.

ANEXO

Baremo de méritos

Formación académica

Notas de la carrera:

- -0,6 puntos por matrícula de honor.
- -0,4 puntos por sobresaliente.
- -0,3 puntos por notable.

Grado de licenciado:

- -2 puntos por sobresaliente.
- -1,5 puntos por notable.

Grado de doctor:

-5 puntos por tesis doctoral.

Actividades de formación postgraduado

0,1 puntos por cursos de especialización o formación continuada en oficiales o universidades especialización continuada especialización o formación continuada en oficiales o universidades especialización de oficiales especializa centros oficiales o universidades españolas o extranjeras.

El total de este apartado no superará los 5 puntos.

0,5 puntos por año trabajado como postgraduado en esa materia, hasta máximo de diez años. un máximo de diez años.

El total de este apartado no superará los 5 puntos.

Núm. 72.137

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 225, correspondiente al día 30 de septiembre de 1988, páginas 2950 y 2951, apareció publicada la modificación para el ejercicio de 1989 de la Ordenanza fiscal núm. 46, reguladora de utilización de la Ordenanza fiscal núm. reguladora de utilización de la vía pública con mesas y veladores.

En el artículo 8, grupo 2.º, apartado B), se ha omitido la publicación de un último párrafo, que disclas cionientes.

un último párrafo, que dice lo siguiente:

«Se faculta a la M. I. Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, para establecer bonificaciones de hasta el So m.

248

sonas

Junta-1 de la

tancia

ales y

ria. nstan-

itado.

como

rtuno.

Maria

Victor

Pablo

en el

de la

liendo

o de la reciba

a ser

rá los

oenel

n dos

ación,

uellas dudas

tación

nación umpli-echo a podrá de las

M.: E

adaen

, hasta

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local ("BOE" de 3 de abril), a fin de que puedan examinar los interesedos por la desenvolvados a partir del los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la sulla siguiente a la sul siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación obrante en el expediente municipal radicante en la Secritaria General, y presentar en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar dentro de la Secretaría General, y presentar dentro de la Secretaría General, y presentar dentro de la Secretaría General, y presentar de la Secretaria General de la Secretaria de la Secretari dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen opor-

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e ignorándose el domicilio actual de Pedro García Puesto con el Excelen-García Pueyo, se hace saber mediante el presente edicto que el Excelen-disimo Ayuntamiento de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el interesado el siguiento.

Pliego de cargos

Aprovechamiento sin autorización de las parcelas de propiedad municipal núms. 17-012 y 17013, del barrio de Juslibol, para la instalación de un repetidor de televisión ilegal.

Lo que se hace público por ser esta ciudad el lugar del último domicilio conocido de Pedro García Pueyo, a los efectos de que le sirva de notificación, concediéndole un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en pueda proponer las pruebas que crea procedentes para la defensa de sus pueda proponer las pruebas que crea procedentes para la defensa de sus derechos

Zaragoza, 11 de octubre de 1988. — El secretario general.

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobieros de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobieros de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobieros de Julio de 1988. de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 1988.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la asistencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don voto. Se encuentra presente el señor interventor de Fondos municipales, don voto. Se encuentra presente el señor interventor de Fondos municipales, don Curdi.

Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a las siguientes firmas:

—Albada, por trabajos de limpieza extraordinarios en Gerencia de Urbanismo.

Talleres Bláriz, por reparación del radiador del vehículo del Servicio contra Incendios.

Lacor, por trabajos de limpieza en planta potabilizadora, mes de enero

-Lacor, por trabajos de limpieza en planta potabilizadora, mes de febrero

Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Casa Am-

Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Zalfonada.

Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Rey Fernando de Aragón.

Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Zalfonada.

-Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Rey Fernando de Aragón.

-Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Casa Am-

—IMESA, por retranqueo en calle Matadero, núms. 19 a 23. —IMESA, por desmontaje de instalación eléctrica en paseo de Rosales, sin

—IMESA, por retranqueo en avenida Compromiso de Caspe, 18. —Enrique Coca, por retranqueo en calle Pedro Landa, 2.

Enrique Coca, por retranqueo en calle Alcalde Burriel y avenida de

-Enrique Coca, por retranqueo en polígono Universidad, edificio Verona.

-Enrique Coca, por retranqueo en calle Mosén Buerba.

Enrique Coca, por retranqueo en calle Don Alonso de Aragón.
Excavaciones Grasa, por alquiler de maquinaria para reparación de tubería.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

—Gastos de funcionamiento del barrio de Garrapinillos.

—Gastos de la Comisión de Cultura del barrio de San Gregorio.

—Gastos de transporte urbano del personal de Arquitectura.

-Gastos de Parques y Jardines.

—Gastos de la Feria Internacional Arco'88.

-Gastos tarjetas máquina de franquear del Servicio de Reparto y Notificaciones.

—Gastos menores del Servicio de Deportes.

-Gastos curso de percusión y gastos menores de la Escuela Municipal de

Cultura y Acción Social

Comunicar a Antonio Tesán López la numeración que corresponde a la finca sita en camino de Miraflores.

Comunicar a Manuel Castillo Balduz la numeración que corresponde a la finca sita en calle Batalla de Arapiles.

Comunicar a Pedro Vicente García y a José-María Gañarul Gimeno que no es posible conceder la gratuidad para el uso de piscinas.

Devolver al Colectivo de Educación Medio-Ambiental la fianza que

constituyó para responder de la actividad "talleres de reciclaje para la educación medio-ambiental de maestros de EGB".

Devolver al Colectivo de Educación Medio-Ambiental la fianza que constituyó para la actividad "itinerarios naturales por el galacho de Juslibol y el río Gállego".

Aprobar el proyecto relativo a creatividad en el aula, y acordar su adjudicación.

Aprobar la programación y presupuesto de los actos a celebrar en el Teatro del Mercado durante los meses de septiembre y octubre.

Desestimar el recurso de reposición contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno, denegatorio de anulación de recibo de matrícula para curso en la Escuela de Danza.

Aprobar el incremento en el presupuesto de la actividad "Goya y su época en el aula", debido al mayor número de horas que han sido necesarias.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas para justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

-Comisión de Mujeres Balsas de Ebro Viejo.

—Juventud Obrera Cristiana.

-Cofradía del Silencio.

Aprobar los expedientes que seguidamente se relacionan, relativos a abonos de prescripciones facultativas a personas incluidas en la beneficencia municipal:

Eulalia Galindo Aznar, por unas gafas.
Teresa Iribarren, por unas gafas.
Encarnación de la Victoria Redondo, por unas gafas.

—Ana Torrijo Usé, por ortodoncia. —Manuela Mainar Cervera.

-Felisa Idioste Barberán.

Proceder a la prórroga del contrato del servicio de apoyo a disminuidos físicos con Coordinadora de Disminuidos.

Servicios Públicos e Interior

Abonar la cantidad que determinan los estatutos de MUNPAL y el convenio colectivo para el personal municipal, en concepto de premio por natalidad, a los siguientes señores:

-Jesús Martínez Carilla.

-Jesús-Aurelio Fuentes Rodríguez.

-Aurelio Gibanel López.

-Eva-María Puertollano García.

—Daniel Pasamar Andrés.

-María-Elena Arnal Lizárraga. Abonar a Angel Valentín Royo y a Angel Sanz Lou, en concepto de premio por natalidad, la cantidad que determina el convenio colectivo para el personal municipal.

ci

d er m

n

m

a

mı

ord C.

a la

des

pla dic

site

tuc

bac

site def

bac

Abonar a Daniel García Blas y a María-Pilar Crespo Aparicio, en concepto de premio por nupcialidad, la cantidad que determina el convenio colectivo para el personal municipal y los estatutos de MUNPAL

Abonar a María-Elena Asensio Martínez la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de premio por nupcialidad establecido en el convenio

colectivo para el personal municipal.

Abonar a María-Concepción Rodrigálvarez Ariño y a Angeles Adiego Sancho la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de socorro para gastos de sepelio.

Abonar a Pablo Maza Franco la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de plus de conductor, correspondiente al período comprendido entre enero y agosto de 1985.

Abonar horas extrarodinarias a:

Miguel Ayete Belenguer y María-Antonia Flores Elías.

Fernando Carrillo López.

Manuel Esteban González.

María-Asunción Almenar Bases.

Abonar a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos, que se indican en el dictamen, el importe de las retribuciones correspondientes por asistencia a actos corporativos y vinos de honor durante el mes de marzo del presente año.

Abonar al personal municipal perteneciente al Cuerpo de Subalternos, que se indica en el dictamen, la cantidad correspondiente por su asistencia a vinos de honor y actos corporativos durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado año.

Abonar al personal municipal que se indica en el dictamen, cantidad en

concepto de gratificación por servicios especiales.

Abonar a María-Teresa Rodrigo Palomera la diferencia retributiva existente por el desempeño de trabajos de nivel superior a su categoría

Abonar al Cuerpo de Bomberos la cantidad que se indica, a justificar, al objeto de sufragar los gastos ocasionados por la celebración de la fiesta patronal del Cuerpo y la 4.ª Jornada de Puertas Abiertas, año 1988.

Reconocer la obligación de pago, a favor de Fernando García Martinez, por la cantidad de 258.500 pesetas, en concepto de cuenta de gastos producidos por la publicación del anuncio de concurso para adjudicación de los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos y espectáculos del ferial de atracciones de las fiestas del Pilar de 1988 en el "Boletín Oficial del Estado".

Abonar a Cerma y Arriaxa, S. A., la cantidad de 23.418 pesetas, correspondiente a la reparación de los daños en un semáforo sito en avenida Gómez Laguna-vía Universitas, producidos por el vehículo matrícula Z-3149-M.

Urbanismo

Quedar enterada de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recurso 1.077-87, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por Pascual Pina Artal, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal, decretando la clausura del establecimiento denominado Bahía de Pago Pago, sito en calle Doctor Cerrada, 30.

Quedar enterada de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recurso 892-87, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso promovido por Reciclajes Aragoneses, S. A., contra acuerdos municipales requiriendo a la sociedad actora para la demolición de badén existente en camino de Miralbueno, 162, y subsiguiente reposición de la acera a su estado normal.

Conceder autorización a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para implantación de nuevas redes de gas natural y aire metanado, según anexo I

al proyecto general de canalizaciones para 1988. Conceder autorización a CTNE para ejecutar trabajos en los emplaza-

mientos que se indican en varios expedientes. Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para

efectuar trabajos de tendido de línea aérea en diversos puntos.

Denegar autorización a CTNE para efectuar trabajos en avenida de San

Denegar autorización a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para apertura de zanja en manzana UV-4-G, parcela 25-B, del polígono

Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras:

Modificación de alineaciones del cerramiento del terreno destinado a patio del Colegio Teresianas.

Remodelación de acceso a la Facultad de Veterinaria. Plantaciones lineales en el polígono 37, segunda fase.

Reparación y pintado de fachadas en calles Villacampa, Manuel Lacruz

y Jorge Ibor. Derribo y apuntalamientos de seguridad en calle Manuel Lacruz, 9. Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de explanación de solar destinado a centro escolar en la parcela 10, área 15, del

poligono 48 (Actur). Abonar a la DGA recibo correspondiente al importe de la tasa por

autorización de instalación eléctrica para el anfiteatro al aire libre en parque del barrio de la Paz.

Aprobar la realización de los trabajos de anulación de tomas de aguivertido en las fincas sitas en calle Palomar, 33; calle Viola, 4, y calle Palomar núms. 46 v 48.

Adjudicar las obras de construcción de cerramiento en la finca de propiedad municipal denominada "Gran Capitán", sita en Torre de los Ajos

Aprobar la realización de las obras de la segunda propuesta en el término de Mamblas (Zaragoza). agilización de las excavaciones arqueológicas en el casco histórico. adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de condiciones relativos de condiciones de condicio ampliación y reforma del Colegio Juan XXIII, y adjudicar en la forma señalada en el distorrar señalada en el dictamen.

Estimar en parte el recurso de reposición formulado por Isaac Gimens Navarro, procurador de los Tribunales, contra acuerdo de ejecución subsidiaria de los acuerdos de ejecución de ejecució subsidiaria de las obras de vallado sitas en calles Alto Aragón y Río Huerra. Cuartel de Sementales y Parque Bruil.

Conceder las siguientes solicitudes de legalización de badén a: Comunidad de propietarios de paseo de Pamplona, 2, para acceso a por calle Ponzano, sin número

-Comunidad de propietarios de camino Cabaldós, 88, angular a cale garaje por calle Ponzano, sin número. Cartagena, 40, para acceso por camino Cabaldós, 88.

Comunidad de propietarios de la calle Franco y López, 67.

Diputación Provincial de Zaragoza, para acceso a la puerta de cuadrillo plaza de toras, esta en collección de la plaza de toros, sita en calle Gómez Salvo, sin número.

Comunidad de propietarios de calle Moncasi, 29; calle Doctor Lozallo, 60, 6, y calle Modes Comunidad de propietarios de calle Moncasi, 29; calle Doctor Lozallo, 60, 60, y calle Modes Comunication (Comunication Comunication Com Monzón, 6, y calle Madre Genoveva Torres, de dos badenes sitos en calle Doctor Lozano Monzón, 6, y calle Macres de Calle Macre

Desestimar a Pilar Molina Grasa solicitud de legalización de badénes le Sierra Vicor, sin número calle Sierra Vicor, sin número.

Desestimar a Manuel Querol Millán solicitud de cambio de titularidad badén en calle Lapuvade 48 de badén en calle Lapuyade, 48.

Desestimar a Gonzalo Lorente Rodríguez solicitud de cambio de la composição de la composiçã titularidad de badén y placas en calle Sobrarbe, 7

Requerir a Jesús Lozano Martínez para demoler el badén de callentro, 3, por carecer de utilidad a control de callentro.

Centro, 3, por carecer de utilidad, y retirar las placas.

Requerir, por última vez, a Luis Vallespí Viñals para demoler badenelle. calle Sarasate, 29, e imponer sanción por desoír el anterior requerimien.

Imponer sanciones por desoír el anterior requerimien. Imponer sanciones por demora en ejecución de obras de reposición de jas a Tomás Per Gómez en políciones de reposición de obras de reposic zanjas a Tomás Per Gómez, en polígono Malpica, calle G, 29-B, y

Construcciones Robres Izquierdo, en calle Lapuyade, 17 y 19. Imponer a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., sanción por instala n eléctrica en el área del centro transformados. ción eléctrica en el área del centro transformador núm. 3, del barrio de Garrapinillos, sin permiso

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de encia, la Comisión de Gobierno como de la día, por razones de la comisión de Gobierno como de la día, por razones de la comisión de Gobierno como de la día, por razones de la comisión de su inclusión en el orden del día, por razones de la comisión de su inclusión en el orden del día, por razones de la comisión de su inclusión en el orden del día, por razones de la comisión de su inclusión en el orden del día, por razones de la comisión de su inclusión en el orden del día, por razones de la comisión de su inclusión en el orden del día, por razones de la comisión de Gobierno como de la comisión de su inclusión de la comisión de Gobierno comisión de la comisión de la comisión de Gobierno comisión de la comisión de Gobierno comisión de la comisión de la comisión de Gobierno comisión de la comisión de Gobierno comisión de la comisión de Gobierno comisión urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

-A propuesta de la concejala-coordinadora del Area de Cultura cación, encargar redacción de coordinadora del Area de edificial Educación, encargar redacción de proyecto de rehabilitación de municipal sito en calle San Agustía (con el film). municipal sito en calle San Agustín (antigua Escuela San Agustín), con el de destinar el edificio a equinamiento del la

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, establecer condicionantes para la confidencia de la Alcaldía-Presidencia, establecer condicionantes para la confidencia de la confidencia del confidencia de la confidencia de la confidencia de la confidencia del confidencia de la confidencia del confidenci bares, cafeterías y pubs, respecto al funcionamiento de aparatos musicales música en vivo, con el fin de garantia. música en vivo, con el fin de garantizar la ausencia de ruidos en horas de descanso de los vecinos.

Zaragoza, 12 de julio de 1988. — El secretario general, Federico Torre de la Visto bueno: El alcaldo Arrestario general, Federico Torre

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Combi de Gobierno en sesión ordinaria calabrada y 10 de julio de 1988. de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1988.
Constituyóse la Muy Ilustra Constituyóse la

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinas, si primera convocatoria, en la Sala Comisión de Gobierno, en sesión ordinas, si en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, billa presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con serior de la presidencia del Ilmo, señor algalda con señor algalda c la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental don Emilio Comin Grado con asistencia de los conceiales esparaciones de lo con asistencia del Ilmo. señor alcalde accidental don Emilio Comin Gardo, Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Gimento Criado, don Francisco Meroño Rose de La Asiste e la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra del contra de la contra Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel del grando. Asiste a la sesión el señor conceiol de a conceiol de señor conceiol d Asiste a la sesión el señor concejal don Santiago Palazón Valenti, del grandor de romanicipal mixto, con voz y sin voca. municipal mixto, con voz y sin voto. Presente el señor interventor dos municipales, don José-Manual Oliverante de Señor interventor general don Fada de Señor interventor de Seño dos municipales, don José-Manuel Oliván García y el secretario general don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulasen observantes ni rectificaciones. ciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Estimar recurso interpuesto por don Luis Soler Abella, contra resolucia Muy Ilustre Comisión de Cobine de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en la que se imponía sanción per se tacionamiento en zona ajardinado.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamacion por la propertica de la comporte correspondiente a los des de la comporte correspondiente a los de la comporte correspondiente a los de la compo de importe correspondiente a los daños ocasionados en farola y sensitiráfico sitas en calle Franço y I ópaz tráfico sitas en calle Franco y López, por vehículo Z-9172-P.

n. 248

alomar,

inca de

os Ajos.

esta di rico,

oras de

forma

iménei

cución

luerva.

cceso a

a calle

adrillas

n calle

dén en

aridad

bio de

e calle

dén en

niento.

ión de

B, y 8

nstala-

rrio de

nes de

tura!

dificio

nelfin

es para icales)

oras de

Torres

66.761

omisión 88. dinaria as, bajo 3s, bajo 9y, don 5y, polo ménes 1 grupo ie Fon-

eneral

bserva

olución po

Aprobar las certificaciones correspondientes al servicio público de transporte colectivo de viajeros en autobús, durante distintos períodos, conforme al vigente convenio entre este Ayuntamiento y la empresa TUZSA.

Abonar importes por desplazamientos a los funcionarios que figuran en diversos expedientes.

Abonar gastos de matrícula al curso "Historia del Urbanismo y Evolu-

Abonar gastos de matrícula al curso "Historia del Urbanismo y Evolución Urbana en Aragón", a los señores que figuran en diversos expedientes. Abonar a don Mariano Turón Huerga la cantidad que se indica en dictamen en concepto de retribución especial de paga extraordinaria al encontrarse en citación de la contrato laboral por cumpliencontrarse en situación de suspensión del contrato laboral por cumplimiento de servicio militar durante el año 1986.

Abonar a doña Divina Lasanta Sáez cantidad que se indica en dictamen, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Abonar plazos de tratamientos ortodóncicos, previa autorización municipal a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar gratificación por conducción de vehículos municipales.

Abonar horas extraordinarios realizadas durante los meses de julio y

Abonar horas extraordinarias realizadas durante los meses de julio y agosto de 1987 a don Fernando Pérez Sanmartín.

Abonar al personal perteneciente a la planta potabilizadora que figura en el expediente, plus de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de toxicidad y prolongación de jornada y prolongación de jornada y prolongación de jornada y prolongación de jornada y período de jor comprendido entre la fecha de adscripción a dicho centro y el 31 de diciembre de 1927

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a cada una de las firmas comerciales que se citan, por diversos conceptos:

- -A Excavaciones Grasa.

- —A Grúas Tony. —A Juan Ruiz Cristóbal.
- —A Aragonesa de Contratas.
 —A Construcciones y Contratas. -A IMESA.

- A IMESA.

 A Zaragozana de Automociones.

 A Eloísa-Teresa Grasa Jordán. -A Editora General de Derecho.
- A Editora General de Derecho.

 A diversas firmas comerciales por suministros para la Casa de Socorro.

 C. T. U.
 - —A diversas firmas comerciales por publicidad de anuncios.

 —A Deport -A Deportes Aragón.
 - -A García Pales.
 - -A Lara.

Adjudicar a Francisco Puiz Peinado suministro de quinientos bancos. Adjudicar a Cerma Arriaxa obras del proyecto de mejora de visibilidad las instalaciones carrecte. de las instalaciones semafóricas.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de insta-lación de señales automáticas para la regulación de tráfico en el término municipal de Zaragoza

Devolver a Audifilm fianza definitiva por suministro e instalación de ordenador en Arquitectura.

Estimar la solicitud de doña Joaquina Royo Diaus de anular recibo de C. T. U. del ejercicio de 1987 de finca sita en camino del Vado, sin número. a la Delegación de Fornatio a la Delegación de Fomento de Empleo.

Imponer sanción y requerir la retirada de tablas que amenazan con desprenderse a la propiedad de la finca número 1 de la calle Albareda.

Aprobar la propiedad de la finca número 1 de la calle Albareda. Aprobar la propiedad de la finca número I de la calle Albareua.

Aprobar la propuesta de realización de excavaciones arqueológicas en plaza del Pilar-Juzgados, adjudicando las obras en la forma señalada en dictamen.

Aprobar la realización de obras de consolidación de esquina de edificio en calle Azons. Aprobar la realización de obras de consonuación sito en calle Azoque, 31.

Legalizar badenes emplazados en diversos puntos de la ciudad, a solicitud de los internacions.

A la comunidad de la calle San Lorenzo, 12-16. A Autocar, S. A., dos badenes en calle Santa Teresa de Jesús, 38. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cooperativa Vitícola

José por desestima de reposición interpuesto por Cooperativa Vitícola Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cooperativa vincon San José por desestimar legalización de badén y estimar recurso de reposición interpuesto. interpuesto por Carmen Martínez Alcañiz, contra el mismo acuerdo, al requerirle para de la para del

requerirle para demoler el badén sito en calle Batalla de Lepanto, 37.

Concedar licario de la concedar diversos emplazamientos de la concedar de l Conceder licencia para construir badén en diversos emplazamientos:

—Plaza de San Pablo, 5.

—Calle Terminillo, 74.

Calle Baja, 12, barrio de Montañana.

Comunicar a don Antonio Ibáñez Dito que no es posible autorizarle den y placas en cella Miguel Artigas. 26.

Comunicar a don Antonio Ibáfiez Dito que no badén y placas en calle Miguel Artigas, 26.

Desestimar solicitud de badén y placas a don José-Antonio León Moraz sito en calle Juan Bautista del Mazo, 29, requiriéndole para subsanar las deficiencias observadas en la acera. Conceder a Transportes Ochoa, S. A., placas de reserva de espacio para badén ya autorizado en calle Conde de Aranda, 138.

Delimitar zona de carga y descarga en calle Monegros a la altura de los establecimientos de don José-Antonio Ondiviela Alegre, ordenado a la Sociedad Agraria Uteco para demoler el badén existente frente al número 2 de la mencionada calle.

Autorizar a la Jefatura Superior de Policía para realizar obras de rebaje en la pendiente del badén sito en paseo María Agustín, 34.

Imponer sanción por incumplir requerimientos para subsanar deficiencias observadas en zanjas realizadas en diversos emplazamientos.

Cultura y Acción Social

Aprobar el programa de actividades de Dinamización Cultural para Jóvenes.

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

Encargar a don Guillermo Fatás Cabeza como coordinador del equipo de especialistas que redactó la Guía Histórico-Artística de la Ciudad de Zaragoza, la actualización de la misma para realizar posteriormente su tercera edición.

Aprobar el espectáculo fin de curso de la Escuela Municipal de Teatro. Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 19 de julio de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 73.227

Don Julián Navarro Martín ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Suertes"

Municipio: Villadoz (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen total de madera: 20 metros cúbicos (3 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Don Antonio Alejandre García ha solicitado la construcción de una escollera de piedra para defensa de su finca en la margen izquierda del río Manubles, en el paraje denominado "Callejas", del término municipal de Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Núm. 73.228

Don Victoriano Racho Sánchez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Puente Armada". Municipio: Villarreal de Huerva (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen total de madera: 15 metros cúbicos (8 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 73.226

Doña Matilde González Montero ha solicitado autorización para la construcción de una mota protegida de tela metálica, en la margen derecha del río Manubles, en el paraje denominado "La Rona", del término municipal de Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 227-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente en línea a CT Los Llanos.

Término: CT Los Llanos.

Longitud: 831 metros.

Recorrido: Término municipal de Arándiga.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en su zona de distribución.

Presupuesto: 1.382.860 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Heraldo de Aragón"

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.634

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 228-88. Emplazamiento: Término municipal de Pedrola (próxima al cruce de la carretera Zaragoza-Logroño con la de Pedrola-Fuendejalón).

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 32 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las bombas de elevación de agua de la localidad.

Presupuesto: 1.404.336 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este appropia publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Heraldo de Aragón"

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industrial

Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.221

Le

00

ca

CO

001

ini

est

do

der

Pot

pro

gue

fac

inst

fec

con

seco c. p

par

alta

tros

urb: 114

forr

met

prin

AU

octu 1960

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.01 de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de actual de la Ley 10 de 1966, de 19 de 1966, de 19 de la Ley 10 de 1966, de 19 de 1966, de 1966 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones el companyo de la legistra de la en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de anlicación, aproba de anticulo 10 de su Reglamento. de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información por la constante de const somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida de Roncesvalles, 7).

Referencia: AT 178-88.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Apoyo núm. 28 de la línea ETD Cortes-Novillas.

Término: ET núm. 3 de Novillas.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET.

Presupuesto: 3.458.796 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyectores entar sus alegaciones presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Epacíficación de Industria y Epací División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, de dificio Pignatelli) en el plazo de trainte de edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fechalo publicación de este anuncio en al "Pal días, a partir de la última fechalo publicación de este anuncio en al "Pal días partir de la última fechalo". publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Haratta"

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria?

Energía, Mario García-Rosales González.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sancione en materia de instalaciones eléctricas. en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, somete a información pública el protecto de la productiva de la somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su contrata de siguiente estación se solicita madora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 225-88.

Emplazamiento: Gotor (calle Convento).

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 k^V. metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suminismontrico en la localidad. 573 metros de longitud.

eléctrico en la localidad.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el projection resentar sus alegaciones por acestica de la consideración de la considera presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de ivisión de Industria y Energia. División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín. de difício Pignatelli) en el plazo de traine. edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha publicación de este anuncio en el "Politica". publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial del Estado", Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria? ergía, Mario García-Rosales García.

Energía, Mario García-Rosales González.

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kl. de circunvalación a Musi (ATE ATE

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de ubre, sobre autorizaciones de inchi octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de instalaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de instalaciones electricas; en la Ley 10 de instalaciones electricas; en la ley 10 de instalaciones electricas; en la ley 10 de instalaciones electric 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento. nes eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por 2.619 de 1966, de 20 de octubre y Real Decreta de 1966, de 20 de octubre y Real Decreta de 24 de julio de 24 de julio de 25 de 26 de 36 de 27 de 24 de julio de 26 de 36 de 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por Flástrico. en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., par instalar una línea eléctrica aérea de le control de la instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Muel destina en el término municipal de Muel, destinada a mejorar el suministro eléctrica de la localidad, con potencia eléctrica de la localidad. en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que detallan, según proyecto suscrito podencia electrica y demás características técnicas que Raíse. detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rajecto Prieto Pineño, en Zaragoza y disiente de la constanta de la constant Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto ejecución de 3.508.839 pesetas,

Esta Jefatura de la Distriction de 1986, con presupuesto de 1986, con pres Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón, de acuerdo con la factoria y Energía de la Diputación neral de Aragón de Ara

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, por resuelto:

tin, 36,

cha de Boletín

istriay

73.221

20 de 0 9.0.2

ciones mento bre, se

a, para

tilidad

oyecto de la in, 36, cha de

striay

73.220

20 de 0 9.9-2 ciones mento ore, se nsfor-olicita

KVY

nistro

de la in, 36, cha de colerin

striay

73.219

apro-

20 de 10 de dacior ecreto pulso, para tuada ectrico que se 3 afael

to de

ación as, ha

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materio de 1966, de 20 de materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

l.a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados ablecidos. establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea existente procedente de la SET Muel. Término: Línea existente Muel-Mozota.

Longitud: 1.620 metros.

Recorrido: Término municipal de Muel.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III. Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos. Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

para la estación depuradora de 800 kVA y su acomenda de Zaragoza (AT 195-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Exemp. cetubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para instalar una dos tramos subterráneos y uno aéreo, a 15 kV, situada en la estación depuradora de La Almozara en el tármino municipal de Zaragoza, des tramos subterráneos y uno aéreo, a 15 kV, situada en la estación depuradora de La Almozara, en el término municipal de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica a la estación depuradora, con potencia eléctrica y dará energía eléctrica a la estación depuradora, según potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Gustavo Subirats Rodríguez, en Madrid y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 6.552.804

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establaciones de siecución de la

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la ela presenta posicio. fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada:

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 800 kVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en edificio de obra de fábrica, con tres celdas metálicas conteniendo el siguiente aparellaje eléctrico: Celda de acometida de cable y seccionamiento. seccionamiento, con un seccionador tripolar para 17,5 kV y 400 A, con c. p. t; celda de acometida de concernador tripolar automático p. v. a. c. p. t; celda de protección, con un interruptor tripolar automático p. v. a. para 17,5 kV 400 A v. 500 V. a. para 17,5 kV, 400 A y 500 mVA; celda de medida, con el equipo de medida en Acometida: Linea elástrica trifásico, de 800 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, de 800 kVA.

tros de longitud, que arrancará de la ET núm. 4 de ERZSA de la
urbanización San Lamberto y constará de dos tramos subterráneos, de 210 y

no de longitud, y uno central aéreo de 448 metros de longitud, 114 metros de longitud, y uno central aéreo, de 448 metros de longitud, metálicos y h. a. v., con seccionadores XS y autoválvulas en los apoyos de tramo aéreo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energia, Mario García-Rosales González.

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y apro-bación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA, en Undués Pintano (AT 198-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas. V. en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto nes eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio,

en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 100 kVA, situada en Undués Pintano, destinada a suministrar energía eléctrica a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.229.531 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

> Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas, seccionadores XS y un transformador trifásico de 100 kVA.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y

Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 1 Núm. 71.327

En ejecución número 81 de 1988, despachos en autos número 7.521 de 1988, seguidos a instancia de Aurora Alba de las Morenas, contra Gúdar, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gúdar, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 926.339 pesetas de principal, según sentencia de 5 de julio de 1988, más la de 180.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Gúdar, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — El secretario.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Oficinas y Despachos

Núm. 72.662

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Oficinas

Visto el texto del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos, suscrito, de una parte por la Confederación de Empresarios de Zaragoza, y de otra por las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 10 de octubre de 1988, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda: Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colecti-

vos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Los integrantes de la comisión negociadora del acuerdo que se suscribe, formada, por parte empresarial, por los representantes de las empresas del sector de Oficinas y Despachos de Zaragoza, integrados en la Confederación de Empresarios, y por parte de los trabajadores, por representantes de

Ti

Je: Ar

Jei

Of

Of

t

Op t

Cal

0

Au

Con d d

Mo

Asp

Asp

Jefe

EL

adm

apro

Púb

("B;

expo

sigu

Pro

cuar

cont

883

incre

prec

cerra

Sigui Prov

suba

las centrales sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.), se reconocen como interlocutores válidos con representatividad y legitimación suficientes para la negociación del presente convenio.

Artículo 1.º Ambito territorial, funcional y personal. — Las normas del presente acuerdo serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza y regulará las relaciones de trabajo en las empresas que se rigen por la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1972, salvo aquellas actividades que posean un convenio propio, y sin otras exclusiones en cuanto al personal que las resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º-3 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 2.º Ambito temporal. — La vigencia de este acuerdo será de un año, contando desde el 1 de abril de 1988, de modo que finalizará el 31 de marzo de 1989, independientemente de la fecha de su publicación. Todas las cláusulas económicas tendrán plena vigencia desde el día 1 de abril de

Denuncia. — La denuncia proponiendo la rescisión o remisión de este acuerdo por cualquiera de las partes deliberantes deberá efectuarse antes del 31 de diciembre de 1988; en todo caso, tres meses antes de la finalización de cualquiera de sus prórrogas.

Se hará por escrito, con exposición razonada de las causas determinantes de la revisión o la rescisión solicitada, acompañándose certificación del acuerdo adoptado en tal sentido y se presentará ante el organismo que en ese momento sea competente. Se dará traslado a la otra parte.

Denunciado el acuerdo en tiempo y forma y vencido el término de su vigencia seguirá aplicándose éste provisionalmente hasta que se acordare el

nuevo convenio que viniere a sustituirle.

Art. 4.º Comisión paritaria. — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación de este acuerdo se establece una comisión paritaria que estará formada por tres representantes de las empresas y tres de los trabajadores, designándose entre quienes han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes.

Art. 5.º Compensación. — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales,

comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

Art. 6.º Absorción. — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al acuerdo, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras aquí pactadas.

Art. 7.º Garantías personales. — Cualquier trabajador que disfrute condiciones laborales más beneficiosas que las establecidas en este acuerdo tendrá derecho a que le sean mantenidas a título individual.

Art. 8.º Retribuciones. - Las retribuciones del personal serán las reflejadas en la tabla salarial de este acuerdo.

Art. 9.º Revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrara al 31 de marzo de 1989 un incremento superior al 5,3 % respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de marzo de 1988, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de abril de 1988, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1989, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

Art. 10. Gratificaciones. - Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, julio, octubre y diciembre. Cada una de ellas será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este acuerdo, más antigüedad.

Art. 11. Plus de transporte. — Por el concepto de plus de transporte se abonará a cada trabajador 4.000 pesetas mensuales.

Viajes y dietas. — Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga destino, la empresa abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 2.678 pesetas cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de 5.132 pesetas cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

Art. 13. Kilometraje. — Cuando por necesidades de la empresa el trabajador utilice su propio vehículo, el mismo percibirá la cantidad de

20 pesetas por kilómetro.

Quebranto de moneda. — Se establece un plus de quebranto Art. 14. de moneda de 2.678 pesetas mensuales para los cajeros y cobradores a

Art. 15. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo será de 1.826 horas en cómputo anual, equivalente a cuarenta horas semanales. Siempre que las necesidades productivas de la empresa lo permitan se procurará realizar jornada continuada desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

En la semana de las fiestas del Pilar, la jornada de trabajo será continuada o por turnos, de forma que el trabajador disponga de la mitad del día

Art. 16. Vacaciones. — Las vacaciones anuales serán de treinta distante de la companion de la naturales y se disfrutarán de común acuerdo entre la empresa y el trabajador, preferentemente en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar la vacaciones en los meses citados será compensado con una gratificación

Art. 17. Antigüedad. — Se percibirá un bienio del 3,4 % al cumplirlos especial de 7.710 pesetas. dos años en la empresa, hasta llegar a cumplir el trienio, que se percibira según la reglamentación existente en la actualidad, consistente en el 5 % sobre el salario base de consistente en el 5 % sobre el salario base de este acuerdo.

Art. 18. Licencias retribuidas. — Se incrementa a siete días la licencia retribuida en caso de fallecimiento del cónyuge. Se concederá un dia en caso de matrimonio de fallecimiento del cónyuge. Se concederá un dia en caso de matrimonio de fallecimiento del cónyuge. caso de matrimonio de familiar hasta de primer grado de consanguinidad dos días en caso de desplacamiento. dos días en caso de desplazamiento superior a 100 kilómetros.

Art. 19. Categorías profesionales. — Los auxiliares administrativos pasarán a la categoría de oficial de segunda administrativo en el momento de alcanzar cinco años de alcanzar cinco años de la de alcanzar cinco años de antigüedad en esta categoría dentro de la empresa, si existiese vacanta o a la categoría dentro de la categoría de la categorí empresa, si existiese vacante, o a los seis años de no existir tal vacante.

Quedan unificadas las categorías de auxiliar administrativo de primera egunda.

y segunda.

Horas extras. — A los fines que se derivan del Real Decreto 46 enero, y Orden de 1 de marzo de 1902 de 1984, de enero, y Orden de 1 de marzo de 1983, se entenderán por horas extraordinarias estructurales los perforencias estructurales estructu extraordinarias estructurales las necesarias por pedidos imprevistos, periodos punta de producción, ausencias dos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructura circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, modalidada. vidad de que se trate, modalidades de contratación previstas legalmente. Sus trámites y procedimientos confinencias Sus trámites y procedimientos serán los indicados en la Orden anterior mente citada.

Por acuerdo entre el trabajador y la dirección de la empresa se podrán npensar las horas extraordinarios esta dirección de la empresa se podrán compensar las horas extraordinarias estructurales realizadas por un tiempo equivalente de descanso en lucar de successiva acordando equivalente de descanso, en lugar de su retribución monetaria, acordando igualmente, en este caso, el período de su retribución monetaria, acordando de su retribución de s

Art. 21. Enfermedad y accidente. — En caso de incapacidad laboral restoria derivada de cualquier consistoria derivada de cualquier consistoria derivada de cualquier consiste de igualmente, en este caso, el período de su disfrute. transitoria derivada de cualquier contingencia se completarán las preslaciones básicas de la Seguridad Social la completarán las preslaciones básicas de la Seguridad Social la completarán las preslaciones básicas de la Seguridad Social la completarán las preslaciones básicas de la Seguridad Social la completarán las preslaciones presentados de la Seguridad Social la completarán la completarán las preslaciones presentados de la Seguridad Social la completarán la compl ciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % del salaro real correspondiente al trabajados personas alcanzar el 100 % devengará desde el primer día de la baja hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades.

Para cubrir las contingencias de incapacidad permanente total, incapa ad permanente absoluta y fallación. cidad permanente absoluta y fallecimiento, derivadas de accidente de tra-bajo o enfermedad profesional. Los bajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por un impost de 1.300.000 pesetas en el primero de de 1.300.000 pesetas en el primero de los casos y 1.900.000 pesetas en los restantes, las correspondientes políticas. restantes, las correspondientes pólizas de seguro que cubran tales riesgos. Con el fin de que las empresas puedos polizas de seguro que cubran tales riesgos, el

Con el fin de que las empresas puedan concertar una póliza colectiva, que un poliza colectiva, que poliza colectiva de la concertar una póliza de la concertar una póliza concertar una poliza concertar una poliza concertar una poliza concertar una poliza concer segundo párrafo de este artículo entrará en vigor al mes siguiente de publicación del presente acuerdo en el proposicio de presente acuerdo en el presente acuerdo en el proposicio de presente acuerdo en el presente acu

publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 22. Formación profesional Art. 22. Formación profesional. — La parte empresarial acepta promiso social de realizar la formación compromiso social de realizar la formación del personal en la empresa. La correspondientes medidas se acentrarán correspondientes medidas se acentuarán respecto de aquellos trabajadore que por causas económicas no hera respecto de aquellos trabajadore formación que por causas económicas no hayan podido obtener una formación adecuada.

La parte empresarial adquiere las siguientes responsabilidades:

Informar a la parte social de lo realizado en este aspecto.

b) Entregar un estudio de los planes a largo plazo.

Art. 23. Derechos sindicales. — En materia de derechos sindicales (1) tes se atendrán a lo dispuesto en al la de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos sindicales (2) tes se atendrán a lo dispuesto en al la decenidad de derechos en al la decenidad de decenid partes se atendrán a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores isposiciones posteriores con fuerro de la Estatuto de los Trabajadores en el Estatuto de los Estatutos en el Estatuto en e disposiciones posteriores con fuerza de obligar.

Art. 24. Jubilación anticipada. — Por jubilación anticipada, los tralores con una antigüedad minica. jadores con una antigüedad mínima de diez años percibirán las cantidades que se reflejan a continuación:

A los 60 años, seis mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 61 años, cinco mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 61 años, cinco mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 62 años, cuatro mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 62 años, cuatro mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 63 años, tres mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 63 años, tres mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 64 años, dos mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 64 años, tres mensualidades de salario base, más antigüedad. A los 65 años, una mensualidades de salario base, más antigüedad.

A los 65 años, una mensualidades de salario base, más antigüedad.

Primera. — En lo no pactado en este acuerdo se estará a lo dispues legales.

Ordenanza laboral de Oficinas y Desarrando de estará a lo dispues legales. la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos y demás disposiciones legales Segunda. — Se establece la significación y demás disposiciones del salaro Segunda. — Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salationes profesional: hora profesional:

16 x (SC + A) 1.826

16 = Mensualidades, más pagas extraordinarias.

SC = Salario mensual del acuerdo.

A = Importe mensual de la antigüedad.

1.826 = Jornada de trabajo anual.

a dias

abaja-

ar las

ación

lir los

cibirà 15%

dia en

idady

ativos mento

de la

imera

eto 46 horas

perio-otras a acti-mente-

terior-

odrán

iempo

dando

aboral resta-

alario

ngara

de tra-

nporte en los iesgos.

tiva, el

de la epta el sa. Las

adores

nación

les, 185

lores y

traba tidades

lad. edad. juedad.

tad.

lad.

esto en

legales salario

nte.

TABLAS SALARIALES

	Salario	Anual
Titulado grada	mes	Anuai
Titulado grado superior Titulado grado medio, jefes superiores y graduados sociales	91.850	1.469.600
Jefe de prim	78.934	1.262.944
lefe de primera y jefe de equipo de informática	76.386	1.222.176
Analista, programador de ordenador y programador analista		
lefe d-	76.386	1.222.176
efe de segunda, programador de máquinas auxi- liares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe de explotación y jefe vigilante de sector operador de primera de fotogrametría	,	
Oficial de	73.843	1.181.488
Oficial de primera administrativo, delineante, pro- yectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas, vigilante jurado y jefe de transportes		
operador de ordenadores, inspector de entrevis- segunda de fotores.	71.296	1.140.736
Perador de máquinas básicas, dibujante, entrevis- tador-encuestador, oficial de primera de oficial	68.749	1.099.984
	61.111	977.776
oficios varios visit mayor, oficial de segunda de		
operadore administrativo, auxiliar de cois antiti	58.565	937.040
de planos, operador de multicopista y fotocopia- vigilanos, cobrador contra y fotocopia-	56.018	896.288
Mozo, peón y operador de cortadora	54.875	878.000
Pudnta	54.875	870.000
	40.433	646.928
Yudante da	37.267	596.272
efe de fotogrametria	78.932	1.262.912
The	53.479	855.664

SECCION SEXTA

EL FRASNO

Aprobado por el Pleno ordinario de la Corporación, en sesión celebrada 14 de octubro de 1009 el eligio de condiciones económico-Aprobado por el Pleno ordinario de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-aprovechamiento del coto de cosa púra 7-10 515, de los montes de utilidad en como de cosa púra 7-10 515, de los montes de utilidad en cosa púra 7-10 515. aprovechamiento del coto de caza núm. Z-10.515, de los montes de utilidad pública núms. 65-C ("El Pietas"), 66 ("El Maguillo y sus faldas"), 68 expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.
Simultana que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones Contra el pliego de condiciones.

Objeto. La adjudicación del aprovechamiento del coto de caza de

Duración del contrato. — Del 1 de agosto de 1988 al 31 de julio de 1994.

Tipo de licitación. — La cantidad de 82.000 pesetas. Cada año se
rementará el importante de licitación por el índice de incrementará el importe que determine la Administración por el índice de precios al consumpre que determine la Administración por el índice de precios al consumo, a partir de la segunda anualidad.

Fianza precio: Fianza provisional. — 3 % sobre el tipo de licitación.

Fianza definitiva. — 6 % sobre el importe de la adjudicación.

Fin la Secretaría municipal.

rresentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal, en socia cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta apuncio en el Boletín Oficial de la rado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, realizándose en el mismo acto la plazo de presentación de proposiciones, realizándose en el mismo acto la subasta. El Frasno, 18 de octubre de 1988. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

MANCHONES

Núm. 73.141

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de un mes, el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la obra de instalación de alumbrado público, la Ordenanza y las bases para su ejecución, a fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes.

Manchones, 20 de octubre de 1988. - El alcalde.

POZUEL DE ARIZA

Núm. 73.230

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público los documentos correspondientes al ejercicio de 1987 que se expresan a continuación:

Cuenta general del presupuesto.

-Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Pozuel de Ariza, 18 de octubre de 1988. — El alcalde, Manuel Montón.

ZUERA

Núm. 73.231

Don José-Luis Tesón Zapatero, en representación de Conductores Tecnológicos de Aragón, S. A. L., ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de cables eléctricos, con emplazamiento en el polígono industrial El Campillo, kilómetro 1,200, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 19 de octubre de 1988. - El alcalde.

ZUERA

Cooperativa Agrícola San Isidro, de Ontinar, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para secadero de cereales, con emplazamiento en calle El Viento, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 19 de octubre de 1988. - El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 504 de 1988-A, a instancia de José-Antonio Muñoz Pintanel, representado por la procuradora señora Gracia Romero, contra su esposa, María-Pilar Ramírez Celma, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada María-Pilar Ramírez Celma, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.843

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 502 de 1988-A, a instancia de María-Concepción Castillo Marín, representada por el procurador señor Gracia Galán, contra su esposo, Alfredo-Teodoro Sierra Ibarrondo, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Alfredo-Teodoro Sierra Ibarrondo, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para

cuyo acto se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 73.821

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía número 619 de 1988-C, instado por don manuel Hernáez Loza, representado por el procurador señor Gállego Coiduras, contra otra, doña Francisca Pérez Jometón y don Agustín Hernáez Loza, mayores de edad, que estuvieron domiciliados en Bilbao (calle Monte Aldámiz, 9) y actualmente en ignorado paradero, sobre declaración de derechos, y por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. - El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 71.335

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado ante este Juzgado bajo el número 4 de 1986 y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia recaída, que ha sido admitido, por medio de la presente se emplaza a Ramón-Antoni Pons Llobens, Fernando Matías, Francisco Ferreira y Abilio Matías, a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, si les conviniere.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Ramón-Antonio Pons Llobens, Fernando Matías, Francisco Ferreira y Abilio Matías, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.274

Don Jesús V. Cáncer Campo, oficial habilitado, en funciones de secretario, del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.893 de 1987 aparece la siguiente

En Zaragoza a 19 de febrero de 1988. — El señor don José «Sentencia. Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.893 de 1987, sobre daños, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José-Antonio Gañarul Echenique, mayor de edad, natural de Utebo, con domicilio en calle Galán Bergua, 26, de Zaragoza, y como denunciado, Julián-José Barcenilla Revilla, mayor de edad, actualmente con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Julián-José Barcenilla Revilla, como autor responsable de una falta de daños tipificada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para el caso de impago de la misma y si fuera insolvente; al pago de las costas, y a que indemnice a José-Antonio Gañarul Echenique en la cantidad de 6.075 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticualo horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de legal y formal notificación a Julián-Jos Barcenilla Revilla, expide el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de movecientos sobre de movecientos novecientos ochenta y ocho. — El secretario en funciones, Jesús V. Cáncel

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.276

Don Jesús V. Cáncer Campo, oficial habilitado, en funciones de secretario

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 759 de 1988 aparecela siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El señor don Jo Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza. ha visto y códo la fallas Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de fallas número 759 de 1988, sobre mala presentes actuaciones de juicio de fallas número 759 de 1988, sobre mala presentes actuaciones de juicio de fallas número 759 de 1988, sobre mala presentes actuaciones de juicio de fallas número 759 de 1988, sobre mala presentes actuaciones de juicio de fallas número 759 de 1988, sobre mala presentes actuaciones de juicio de fallas números por consenior de fallas números p número 759 de 1988, sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la casión de representación de la acción pública; como denunciante, Miguel Jests Villavicencio, mayor de edad y como denunciado, Octavio Frago Canales, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Cañón de Añisclo, 27) Zaragoza (calle Cañón de Añisclo, 27), asistido por el letrado señor Garcia Charles, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Octavio Frago Canales, declarando las tas de oficio. Charles, y... costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el agado de Instrucción número 7 de 7 Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticualión horas, a partir de la última potificación

Y para que conste y sirva de notificación formal a Miguel Jesús lavicencio, expido el presente co. Villavicencio, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de minovecientos ochenta y ocho — El caracterio de cuatro de octubre. novecientos ochenta y ocho. — El secretario en funciones, Jesús V. Cáncer.

SE Exc

calles

corre

de ra

tribu

de Za

que,

nomt

está c

mism

profe

cono

rrez

Gene

(Arzo de); la

geogr

nomb

Lepan

de; la

en la

como

Españ

A

A

C figura

E

Doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 115 de 1988, uidos a instancia de Banco Atlántico Companyada por el seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por procurador don Marcial-José Ribién Figura de la demandado Joaque Gazo Lafuente, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, 33), de acordado librar el presente y en control de la Constitución, diss. ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho dísta anunciándose la venta pública da la como de la como de la anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de la como en propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

1.a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos de tasación. precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la sa del Juzgado con anterioridad o inclusor de la secución del secución de la secuc Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes has: fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitifat sturas inferiores a las dos terceras parte de la la la Deno cubrise posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrisco lo reclamado y quedar desierta en todo. lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas de parte, segunda subasta de los de lo diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismos circas no serán inferiores a la mismos circas el 29 de avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato.

Un coche marca "Talbot", modelo "Horizon", matrícula Z-3398.5. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenia)

o. — La jueza sustituta. Tomasa Harris de mil novecientos ochenia. ocho. — La jueza sustituta, Tomasa Hernández. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rental Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

PRECIO Pesetas TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES: 6.000 Suscripción anual Sobre estos importes Suscripción especial Ayuntamientos 4.000 Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad 35 el IVA correspondiente 55 Palabra insertada en "Parte oficial"

Palabra insertada en "Parte no oficial"

Anuscia 85 11 El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

M.C.D. 2022

00020

00200 00220 00240